EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF)

Municipio de El Marqués, Querétaro

Empresa Evaluadora: Ayewo, S.C.

"Evaluaciones que mejoran las políticas públicas"

Programa Anual de Evaluación: 2021

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020

Marzo, 2021

Evaluación de Consistencia y Resultados.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Gobierno Municipal de El Marqués, Querétaro

Programa Anual de Evaluación 2021.

Ejercicio Fiscal Evaluado 2020.

Empresa evaluadora:

Ayewo, S. C.

www.ayewo.com.mx

Equipo evaluador:

Coordinadora de la Evaluación: Yolanda Trujillo Carrillo.

Analista: Yordana Jasso Ramírez y Alfredo Domínguez Díaz

Gobierno Municipal de El Marqués, Querétaro.

Coordinadores de la Evaluación:

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Área evaluada:

Dirección de Obras Públicas

Consulte el catálogo de publicaciones en:

https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/2018-2021/COPLADEM/2021/Informe%20final%20FISM-DF%20El%20Marques.pdf

RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir recursos a los estados y municipios que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

Para cumplir con lo anterior, el Ramo 33 se integra de ocho fondos, uno de los cuales es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuya finalidad es el financiamiento de obras, inversiones y acciones sociales que otorguen algún beneficio directo a la población que se encuentra en pobreza extrema y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria, esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). El FAIS se divide en dos fondos: El Fondo para Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente la población en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en zonas de atención prioritaria.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) está destinado al financiamiento de obras y acciones sociales básicas para las comunidades en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Es uno de los dos fondo federal que se administra y ejerce directamente por los municipios. Los recursos de FISM-DF se destinan a la provisión de servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural, así como el mejoramiento de las viviendas.

En la presente evaluación de consistencia y resultados se valora la consistencia y orientación a resultados del FISM-DF, con el fin de obtener información útil para la retroalimentación de su diseño, gestión y resultados. Un elemento identificado en esta evaluación es que la normatividad y documentación oficial para la operación, gestión registro y uso de recursos del FISM-DF se basan en la documentación, normatividad y procedimientos establecidos a nivel federal, por lo que el municipio de El Marqués, Querétaro, no elabora documentos oficiales propios para la operación del FISM-DF como Reglas de Operación, análisis de árbol de problemas, diagnóstico, manuales de procedimientos u operativos, ni lleva un registro independiente de los resultados a nivel Fin y Propósito de la aplicación del Fondo. No obstante esta falta de documentación, es posible identificar vinculación entre la MIR del FAIS con las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y con los Objetivos de Desarrollo del Mileno.

Aunque la existencia de definiciones y conceptos, así como el cumplimiento de documentos a nivel federal, sirven en varios casos para evaluar el ejercicio del FISM-DF. Se carece de información específica del municipio, la que se considera fundamental para su gestión. Una importante área de mejora identificada es la falta de un documento de diagnóstico del FISM-DF que integre y describa el problema que busca atender con los recursos del Fondo en el municipio de El Marqués, así como la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo específicas, y los objetivos específicos a alcanzar en el municipio.

Así también, se identificó que el Municipio de El Marqués, Qro., no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e indicadores propios que midan el avance y cumplimiento de sus objetivos del FISM-DF al interior del municipio, por lo cual no es posible medir sus avances a nivel local, en consecuencia, la revisión en el cumplimiento y la posibilidad de proponer las mejorar en la ejecución y desempeño del fondo para el municipio está limitada.

En la planeación y orientación a resultados, se identificó que se utiliza el Plan de Desarrollo Municipal como plan estratégico para el ejercicio de los recursos del FISM-DF en el municipio, además de contar con herramientas para la planeación anual que se realizan conforme a la normatividad federal, estatal y municipal, por lo que se encuentran estandarizadas y son conocidas por todos los responsables del manejo y operación del programa.

Un elemento muy importante es la falta de manuales de operación y de procedimientos específicos para la ejecución del FISM-DF en el municipio, incluso la misma documentación oficial a nivel federal carece de elementos que describan puntual y detalladamente todo el proceso para ejecución de los recursos del Fondo, y es fundamental para el uso ordenado y transparente del programa.

Finalmente, se observó que no se cuenta con herramientas para medir el grado de satisfacción de la población atendida con los proyectos financiados con recursos del FISM-DF.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO **2**

INTRODUCCIÓN **7**

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA. **9**

CAPÍTULO II. DISEÑO. **13**

CAPÍTULO III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. **34**

CAPÍTULO IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. **48**

CAPÍTULO V. OPERACIÓN. **52**

MÓDULO VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. **76**

MÓDULO VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS. **78**

CONCLUSIONES **91**

FICHA TÉCNICA. **98**

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO. **99**

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS. **103**

ANEXO 3. MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. **104**

ANEXO 4. INDICADORES. **109**

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA. **110**

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO..... 111

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. 114

ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. 115

ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS. 116

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA. 118

ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. 119

ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS. 122

ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN. 125

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS. 128

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. 129

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR. 130

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la entrega final de la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), atendiendo al Programa Anual de Evaluaciones del 2021, publicado por el Gobierno Municipal de El Marqués, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020.

La evaluación está realizada en atención a los Términos de Referencia emitidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués (COPLADEM) los cuales estás sustentados en los elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dentro del marco de la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80 donde señalan que “el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.

El informe de la evaluación busca proporcionar información relevante para el proceso presupuestario, la medición de sus resultados, tanto en los usuarios, como por las áreas responsables de la operación del Fondo evaluado.

Los objetivos de la evaluación de consistencia y resultados son:

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Fondos federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La entrega del informe de la evaluación de consistencia y resultados se integra de los seis módulos que se componen en 51 preguntas con sus respectivos anexos; tal como lo establecen los Términos de Referencia para el FISM-DF, mismo que se integra de la siguiente manera:

Módulo	Preguntas
I. Diseño	1 a la 13
II. Orientación a Resultados	14 a la 22
III. Cobertura y Focalización	23 a la 25
IV. Operación	26 a la 42
V. Percepción de la Población Atendida	43
VI. Medición de Resultados	44 a la 51

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	
Identificación del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Nombre del Fondo evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).
Dependencia o entidad coordinadora:	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués, Querétaro.
Año de inicio de operación:	1997
Problema o necesidad que pretende atender	La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presenta rezagos en infraestructura social básica.
Metas y objetivos nacionales o estatales a los que se vincula	Plan de Desarrollo Municipal de El Marqués 2018-2021: *Eje 1. Desarrollo social incluyente y mejora de la calidad de vida de la población.* *Vivienda y servicios básicos de urbanización.* *Eje 4. Desarrollo urbano y prestación eficaz de los servicios públicos.* *Programa 4.5 Prestación eficaz de los servicios públicos*
Objetivos del programa y bienes y servicios que ofrece	**Objetivo general:** El financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. **Bienes y servicios que ofrece:** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y

MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	
	localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo	**Población potencial:** a partir de los siguientes conjuntos de población: En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio. En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas: • Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio. • Personas que residen en ZAP urbanas. • Personas en condición de pobreza extrema. Cuantificación ejercicio fiscal 2020: Total del Estado de Querétaro: 2,279,637 personas. Total El Marqués, Querétaro: 178,672 personas. Que viven en 13 localidades con grados de rezago social alto y muy alto. **Población objetivo:** la unión de los siguientes grupos de individuos: Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen. Personas que residen en ZAP urbanas. Personas en condición de pobreza extrema.

MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	
	Cuantificación en El Marqués: a) Personas en carencia por acceso a calidad y espacios en la vivienda: son 16,000 personas que tiene alguna carencia por acceso a calidad y espacios de vivienda. Personas que viven con necesidades conjuntas no satisfechas: 551 con pisos y hacinamiento; 144 con pisos y muros; y 72 pisos, muros y hacinamiento. b) Personas a los servicios básicos en la vivienda: son 30,300 personas que tienen alguna carencia en vivienda sin acceso al agua, sin drenaje, sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar. Cuantificación ejercicio fiscal 2020: • Total del Estado de Querétaro: 2,279,637 personas. • Total El Marqués, Querétaro: 178,672 personas y personas que viven en localidades con grados de rezago social alto y muy alto.
Cobertura y mecanismos de focalización	De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas ZAP.
Presupuesto ejercido.	2020: $ 41,412,054.00

CAPÍTULO II. DISEÑO.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
   a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El FISM-DF deriva del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, identificado como el Programa Presupuestario (Pp) I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal de 1997. Las acciones del Fondo buscan dotar a la población de infraestructura social básica en zonas rurales de alta y muy alta marginación.

La documentación y normatividad que utiliza el municipio de El Marqués, Querétaro proviene de los documentos federales del FAIS. Los Lineamientos del FAIS no indican que los estados y municipios estén obligados a contar con documentos de diagnóstico y normativos propios, por lo que no se cuenta con documentación ni normatividad propia o específica para el municipio.

Por lo tanto, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo, tanto a nivel federal como en el municipio, se define a partir del documento de diagnóstico del FAIS, como:

> "*La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica*".

Esta definición sí cumple con dos de las características señaladas en la pregunta:

- El problema está formulado como un hecho negativo: "La población en pobreza extrema […] **presenta rezagos en infraestructura social básica**"
- Se define a la población que tiene el problema o necesidad: **La población en pobreza extrema.**

El documento de diagnóstico del FAIS no define un plazo para la revisión y actualización del problema identificado.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
   a. Causas, efectos y características del problema.
   b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
   c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
   d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencia que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

A nivel municipal no se cuenta con un diagnóstico propio del FISM-DF. Por lo cual se considerará el diagnóstico del FAIS que se tiene a nivel federal, en el cual se identifica y analiza el problema que atiende el fondo, mismo que define como “La población en pobreza extrema o en localidades con muy alto rezago o alto rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”, cuyo análisis de árbol de problemas identifica las siguientes causas y efectos:

Causas:
- Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales.
- Insuficiencia de recursos propios.
- Altos costos de la creación y mantenimiento de infraestructura social básica.

Efectos:
- Reducción de la inversión productiva y la competitividad.
- Limitado desarrollo de mercados locales.
- Bajos niveles de capital humano.

El diagnóstico del FAIS identifica a la población objetivo como aquella que cumple con alguna de las siguientes características:

1. Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
2. Personas que residen en ZAP urbanas.
3. Personas en condición de pobreza extrema.

El diagnóstico del FAIS cuantifica y define las características de la población que presenta el problema, su ubicación territorial, así como el plazo para su revisión y actualización. El municipio de El Marqués identifica a la población objetivo del Fondo a partir del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y de los informes de localidades y zonas de alta marginación y atención prioritaria (ZAP) elaborados por la Secretaría del Bienestar.

No se tiene un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del FAIS.

Aun cuando los recursos para la ejecución del fondo provienen totalmente de un fondo federal, el cual determina la normatividad y su operación, se recomienda la elaboración de un diagnóstico propio por parte del municipio, en el cual determine las principales características de diseño del Fondo, como la identificación, definición y descripción del problema, objetivos, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, criterios de selección de proyectos, presupuesto del fondo y requerimientos de ejecución de proyectos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documetada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existen evidencias (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El documento de diagnóstico del FAIS utiliza como referencia teórica el Método de Necesidades Básica Insatisfechas de la CEPAL para señalar que existen necesidades básicas que deben ser satisfechas en los hogares para considerar que llevan un nivel de vida digno, considerando tres indicadores básicos para medir el nivel de satisfacción de algunas necesidades básicas:

1. Disponibilidad de agua potable.
2. Acceso a servicios sanitarios.
3. Existencia de un sistema de eliminación de aguas residuales.

Bajo ese mismo esquema, el diagnóstico del FAIS utiliza como justificación la Ley General de Desarrollo Social que establece dentro de los indicadores que el CONEVAL debe de considerar en la medición de la pobreza, los asociados a la calidad y espacios de vivienda, así como el acceso a servicios básicos en su interior.

Asimismo, existen diversos estudios y documentos que demuestran que la inversión en infraestructura social tiene un impacto positivo en el desarrollo y en la disminución de la pobreza. Algunos ejemplos de estas publicaciones son:

1. **Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano.** Aparicio, C., Jaramillo, M., San Román, C. (2011). Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Universidad del Pacífico, CIES.
2. **Infrastructure & Poverty Linkages. A Literature Review.** Brenneman, A., Kerf, M. (2002). Infrastructure & Poverty Linkages. A Literature Review. World Bank.
3. **The use of Targeted Procurement as an Instrument of Poverty Alleviation and Job Creation in Infrastructure Projects.** Watermeyer, R. (2000). The use of Targeted Procurement as an Instrument of Poverty Alleviation and Job Creation in Infrastructure Projects. Public Procurement Law Review, Number 5, pages 226 to 250; NA105-NA123, Sweet and Maxwell, 2000.

En consecuencia, se recomienda que cuando el municipio elabore su diagnóstico, haga del uso de las fuentes citadas, así como de las referencias utilizadas en la justificación teórica del diagnóstico del FAIS.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES Y ESTATALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
   a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
   b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento del alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Los Lineamiento de Operación del FAIS no definen que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias MIR del FAIS; por lo cual el municipio de El Marqués, Querétaro, no cuenta con una MIR del FISM-DF a nivel municipal y, por lo tanto, no se define un Propósito municipal. El registro de los avances del fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la MIR del Pp I004 del FISM-DF.

El Propósito de la MIR del FISM-DFI004 es “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.

Del análisis a la información proporcionada, no se identificó evidencia de que el municipio cuente con un documento en el que se establezca la relación del Propósito del FISM-DF I004 con los objetivos de los planes y programas estatales y municipales de desarrollo, especialmente el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED) y el Plan Municipal del Desarrollo 2018-2021 (PMD).

No obstante, tal como se define el Propósito del FISM-DF I004, se puede vincular con algunos ejes rectores y estrategias tanto del PED como del PMD:

Imagen 1. Vinculación del Propósito del Fondo con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

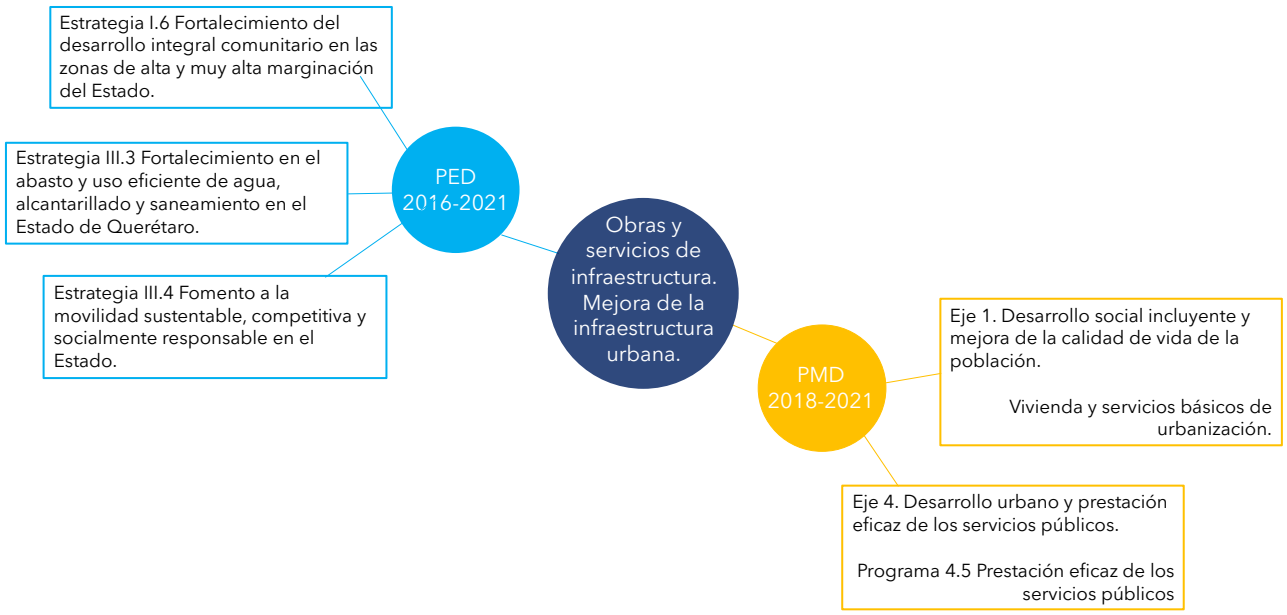

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Como tal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, no establece objetivos, estrategias o líneas de acción claras y/o específicas con respecto al desarrollo e intervención de las obras públicas e infraestructura para el desarrollo social. Además de que solo señala la atención y focalización en determinados estados y municipios predefinidos. No obstante, es posible identificar algunos conceptos comunes entre los ejes rectores y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 El Marqués, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, bajo la siguiente manera:

Cuadro 1. Vinculación del Propósito del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

Sección	Programa	Descripción
II. Política Social	7. Programa Nacional de Reconstrucción	Orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos. Se prioriza la **atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación**, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor **concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas**.
	8. Desarrollo Urbano y Vivienda	El Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, Se realizarán **obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos**. La vivienda social son la prioridad y se realizarán miles de **acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda**.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Propósito de la MIR del FAIS se vincula con los siguientes objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS):

Cuadro 2. Vinculación del Propósito del Fondo con objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución del FISM-DF a la Meta del ODS
	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	La contribución del fondo a esta meta es directa, a través de la inversión en infraestructura social básica, como la que apoya el FISM-DF se ha demostrado que es posible incidir positivamente en la disminución de la pobreza.
	Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos. Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.	El FISM-DF contempla financiamiento de proyectos de infraestructura en agua y drenaje, lo cual permite que más localidades y personas tengan acceso a servicios de agua potable y saneamiento.
	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Esta meta hace referencia a los servicios básicos que son los proyectos y acciones que lleva a cabo el fondo para cumplir con el objetivo de dar atención a las zonas de atención prioritaria con alta y muy alta marginación, de rezago social y de extrema pobreza.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
   a. Unidad de medida.
   b. Están cuantificadas.
   c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
   d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Para la ejecución de los proyectos con fondos del FISM-DF en el municipio de El Marqués, Querétaro se utilizan las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo definidas por el FAIS, cuyo diagnóstico las define como:

Cuadro 3. Definición de población potencial y población objetivo

Población Potencial, a partir de los siguientes conjuntos de población:	a. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio. b. En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas: i. Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio. ii. Personas que residen en ZAP urbanas. iii. Personas en condición de pobreza extrema. Cuantificación: El Marqués, Querétaro: 53,244 personas que viven en pobreza.

Población Objetivo, la unión de los siguientes grupos de individuos:	i. Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen. ii. Personas que residen en ZAP urbanas. iii. Personas en condición de pobreza extrema. Cuantificación en El Marqués: c) Personas en carencia por acceso a calidad y espacios en la vivienda: son 16,000 personas que tiene alguna carencia por acceso a calidad y espacios de vivienda. Personas que viven con necesidades conjuntas no satisfechas: 551 con pisos y hacinamiento; 144 con pisos y muros; y 72 pisos, muros y hacinamiento. d) Personas a los servicios básicos en la vivienda: son 30,300 personas que tienen alguna carencia en vivienda sin acceso al agua, sin drenaje, sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar.

Fuente: Elaboración del equipo evaluador, con datos de Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2020. [1]

El diagnóstico del FAIS determina la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo como personas y define una metodología para su cuantificación, así como las fuentes de información a utilizar. El plazo definido para su revisión es de 10 años. Por otra parte, los Lineamientos del FAIS señalan que los municipios deben utilizar los recursos del FISM-DF para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual, cuya información permite utilizar los indicadores de situación de pobreza y rezago social para priorizar la atención para mejorar el bienestar de las comunidades y que debe de incluirse en sus planes municipales de desarrollo.

De esta forma, el municipio de El Marqués, Querétaro, identifica 28 zonas de atención prioritaria urbana, ubicadas en 13 localidades del municipio.

[1] https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_22011.pdf

En consecuencia, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
    a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
    b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
    c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.
    d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El FISM-DF no otorga apoyos o subsidios a la población objetivo, aunque ésta se puede ver beneficiada de manera directa o indirecta a partir de las obras y proyectos realizados con sus recursos. Para conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo, el municipio de El Marqués utiliza la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), que es una herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS.

En la MIDS se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra. La información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El municipio de El Marqués, no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios de los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

La información que se recolecta es la que se incluye en la MIDS, la cual describe algunas características como el número de personas beneficiadas por obra, desglosado por sexo, el número de viviendas beneficiadas, y los montos totales e inversión de cada proyecto.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El análisis se realiza a partir de la MIR I004 del FISM-DF que se tiene a nivel federal, en la cual se identificó que los componentes a nivel Actividades C1 y C3 tienen correspondencia con los Lineamientos de Operación del FAIS, como se describe a continuación:

Cuadro 4. Correspondencia de los Lineamientos del FAIS, con la MIR I004 a nivel de actividades C1 y C3.

MIR I004	Lineamientos FAIS
C1. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres Componentes de la Matriz)	TÍTULO TERCERO. SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS. La Secretaría del Bienestar, las entidades y los municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

MIR I004	Lineamientos FAIS
C3. Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres Componentes de la Matriz).	Título Quinto. Capacitación y coordinación para promover la planeación, seguimiento y evaluación del FAIS. 5.1. Capacitación del FAIS La Secretaría del Bienestar podrá en marcha acciones que permitan fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los temas de planeación, seguimiento y evaluación del FAIS, así como de otros temas de política social que incidan en el desarrollo social.

En los Lineamientos del FAIS no se indica que los estados y municipios estén obligados a elaborar una MIR que mida a nivel local los avances y el cumplimiento de los objetivos del fondo. En ese sentido, el municipio no cuenta con una MIR propia, para dar seguimiento y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos del FISM-DF en el municipio de El Marqués. Aunque sí lleva un registro de los tres indicadores de la Actividad C2 de la MIR del FISM-DF I004.

Por lo anterior, se recomienda que El Marqués elabore una MIR que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FISM-DF a nivel municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina las obras específicas a realizar en el municipio (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos, contratación de servicios de obras, ejecución de las obras, terminación de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
    a. Nombre.
    b. Definición.
    c. Método de cálculo.
    d. Unidad de medida.
    e. Frecuencia de medición.
    f. Línea base.
    g. Metas.
    h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: No.

El municipio de El Marqués no cuenta con una MIR propia para el seguimiento de la ejecución del Fondo a nivel municipal.

De la información que se proporcionó, se observó que de la MIR I004 del FISM-DF da atención y seguimiento a tres indicadores a la Actividad C2 con el cual monitorea el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con los recursos del Fondo; no obstante, se observó que no se cuenta con fichas técnicas de los indicadores que permitan conocer su avance estratégico y de gestión para estar en condiciones de realizar el análisis solicitado de la presente pregunta.

Respecto a los demás niveles de la MIR I004 del FISM-DF el ejercicio fiscal 2020, el municipio de El Marqués no presentó evidencia de sus Fichas Técnicas para ser analizados en la presente evaluación.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
    a. Cuentan con unidad de medida.
    b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
    c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Si bien, el municipio de El Marqués no cuenta con una MIR propia del FISM-DF en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel municipal; se advirtió que da seguimiento a tres indicadores a nivel Actividad C2 de la MIR I004 del FISM-DF para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos.

Del análisis a los tres indicadores, se observó que de todos los componentes únicamente integraron al nivel Actividad, dentro de estos indicadores se observó que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES/ESTATALES.

13. ¿Con cuáles programas federales/estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos del programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo con el diseño, los objetivos, la población objetivo y las características de los apoyos que entrega el FAIS mediante el FISM-DF, como lo establecen los Lineamientos de Operación, se identificaron 3 programas federales con los que existen coincidencias y complementariedades en el ejercicio fiscal 2020, tal como se muestran a continuación:

Cuadro 5. Complementariedades y/o coincidncias con programas federales o estatales.

Nombre del programa	Dependencia	Coincidencia	Complementariedad
S179-Infraestructura Indígena	CNDPI	Sí	Sí
S061-3x1 para migrantes	Bienestar	No	Sí
S272-Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	Sí	Sí

CAPÍTULO III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
    a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
    b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
    c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
    d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.

Respecto a la planeación estratégica y ejecución de obras públicas para el desarrollo social, el municipio de El Marqués, da atención y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. En el PMD se presenta para consulta y validación al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), y se elabora conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, indica que: “El Plan Municipal de Desarrollo deberá formularse conjuntando las propuestas presentadas por los distintos sectores del municipio, así como los documentos e informes sobre la situación prevaleciente en el mismo y sus perspectivas de desarrollo”. El PMD fue integrado por la Jefatura de Gabinete Municipal en colaboración con el COPLADEM, y se presenta, en los términos de ley, a consideración del H. Ayuntamiento de El Marqués, para su autorización.

El PMD contempla su acción y cumplimiento en el mediano plazo, es decir, tres años. No se identifica que establezca vinculación o la definición de los resultados del Fin y Propósito de la MIR del FISM-DF, ni se observó que contenga indicadores para medir los avances en el logro de resultados, respecto a los objetivos del Fondo.

Asimismo, se precisa que la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo es una obligación, además de ser un principio de orden técnico indispensable para valorar en qué medida se está logrando lo previsto y con ello buscar asegurar el cumplimiento de los resultados que se desean; conforme a lo establecido en el artículo 30, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; en concordancia con los artículos 15 y 29, fracción V, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
    a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
    b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
    c. Tienen establecidas sus metas.
    d. Se revisa y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

El municipio de El Marqués elabora, consulta y publica el Programa Anual de Obra Pública con el cual fundamenta en los objetivos y estrategias de obras públicas e infraestructura social plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa Anual de Obra Pública se elabora conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; los artículos 25, 37, 39 y 41, de Ley de Coordinación Fiscal; artículo 30, fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 28 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; artículo 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; y el artículo 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de El Marqués.

De acuerdo con lo anterior, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio El Marqués es el encargado de conducir las estrategias de planeación y consecución de los obetivos para el desarrollo integral del municipio y de participar en la elaboración de la propuesta de obra pública municipal.

Con base en lo anterior, en el Programa Anual de Obra Pública se definen las inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, atendiendo a las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo en El Marqués y en el estado de Querétaro.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
    a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
    b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
    c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
    d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

Se cuenta con evidencia de que el municipio El Marqués ha aplicado tres evaluaciones externas al FISM-DF del tipo Específicas de Desempeño (EED) para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Se puede afirmar que es un ejercicio institucional, ya que además de establecerse su obligatoriedad en el Plan Anual de Evaluación del municipio, la evaluación se realizó con base en un formato único elaborado para medir el desempeño del Fondo.

Sin embargo, a pesar de que se cuenta con evidencia de que se realizó un análisis de las recomendaciones y se definieron algunas acciones y actividades para mejorar la gestión o los resultados del Fondo, no se muestra en el documento de ASM, ni se cuenta con evidencia documental de que se haya realizado algún avance para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las EED de aplicadas el FISM en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

De acuerdo con la información disponible, se observó que en las EED participaron de manera concensada operadores, gerente y personal de la unidad de planeación y/o evaluación del municipio y los relacionados con la gestión y operación del FISM-DF.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No.

A pesar de que se cuenta con un documento de seguimiento de los ASM no se muestra en éste, ni se cuenta con evidencia documental de que se haya realizado algún avance para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones específicas del desempeño de aplicadas el FISM-DF en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipales de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No.

A pesar de que se cuenta con un documento de seguimiento de los ASM no se muestra en éste, ni se cuenta con evidencia documental de que se haya realizado algún avance para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones específicas del desempeño de aplicadas el FISM-DF en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De las evaluaciones específicas del desempeño aplicada al FISM-DF para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se identifican las siguientes recomendaciones, de las cuales no se cuenta con evidencia de que hayan sido atendidas:

- **Diseñar una MIR municipal específica del FISMDF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.**
- **Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.**
- Gestionar la autorización del Manual Institucional de Organización del municipio El Marqués para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISMDF.
- **Formalizar el proceso de operación que aplica la Unidad Ejecutora del FISMDF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.**
- Proponer a la Federación mayor apego a lineamientos de SHCP con la inclusión de indicadores estratégicos en el SFU.
- **Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISMDF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de las MIR Complementarias con apego metodológico a los lineamientos de CONEVAL.**
- **Rediseñar las Matrices Municipales de Obras Públicas (y el resto) con apego a los Lineamientos de la SHCP y de CONEVAL y armonizadas con el ejercicio de Presupuesto Basado en Resultados realizado en 2017.**
- Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISMDF.
- Elaborar censos con los CUIES para identificar a la población potencial de ser beneficiaria del FISMDF.

- Mantener ejerciendo de la eficiencia de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la Federación.
- Elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora del FISMDF con las 10 recomendaciones emitidas en la Evaluación del Desempeño del Ejercicio 2017.
- Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.
- Concluir la actualización del Manual Institucional de Organización del Municipio El Marqués armonizado con el Reglamento de la Dirección de Obras Públicas para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISMDF.
- Evaluar el grado de satisfacción de la población beneficiada a través de encuestas y evaluaciones de impacto, considerando los bienes y servicios entregados directamente al ciudadano.
- Difundir en el portal de internet municipal los documentos normativos que operan en el FISM-DF.
- Mantener la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recursos que es reintegrado a la Federación.

Nota: Las recomendaciones señaladas en **negritas**, son recomendaciones que se reiteraron en más de una de las evaluaciones.

20. A partir de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la evaluación de diseño y posteriormente evaluaciones como la de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos, impacto, etc. como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, anterior a la presente evaluación de consistencia y resultados, se realizaron evaluaciones específicas de desempeño.

Independientemente de que se han realizado ya la evaluación de consistencia y resultados, así como la evaluación específica del desempeño, es recomendable revisar el diseño del FISM-DF para su aplicación en el municipio, para identificar con más detalle y profundizar en la solución y mejoras de las áreas de oportunidad detectadas en esta evaluación. Estas áreas de mejora pueden resolverse a través de la elaboración de un documento de diagnóstico; el contenido mínimo de acuerdo con lo establecido por la SHCP y CONEVAL[2] que debe atender el diagnóstico del Fondo:

Cuadro 6. Contenido mínimo establecido por la SHCP Y CONEVAL para la elaboración de diagnóstico.

• Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
  ○ Definición del problema
  ○ Estado actual del problema
  ○ Evolución del problema
  ○ Experiencias de atención
  ○ Árbol del problema
• Objetivos
  ○ Árbol de objetivos
	• Cobertura
	  ○ Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
	  ○ Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
	  ○ Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

[2] SHCP, CONEVAL (2016). Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se Propongan Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

○ Determinación de los objetivos del programa ○ Aportación del programa a los objetivos del PMD	○ Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo • Análisis de alternativas • Diseño del programa propuesto ○ Modalidad del programa ○ Diseño del programa (unidades responsables y principales características de operación del programa) ○ MIR ○ Análisis de similitudes y complementariedades • Presupuesto

Además de ello, se recomienda aplicar una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa del FISM-DF. La evaluación de procesos ayudará a fortalecer y mejorar la implementación del Fondo en el municipio, además de proporcionar herramientas que serán útiles para la elaboración de un Manual de Procedimientos específico para el uso de los recursos del FISM-DF en el Municipio.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

21. El programa recolecta información acerca de:
    a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
    b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
    c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
    d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarios, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
1	• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Del análisis a la información proporcionada por el municipio El Marqués, se observó que no se cuenta con evidencia documental de que el FISM-DF recolecte información sobre la contribución al Plan Municipal de Desarrollo.

Por su parte, la MIDS incluye información sobre los proyectos de infraestructura básica que se llevan a cabo con los recursos del Fondo, en la cual se describe el tipo de obra y el monto de cada una. La MIDS se actualiza anualmente.

Respecto a las características e información socioeconómica de los beneficiarios y las personas que no son beneficiarias, no se cuenta con evidencia de que el municipio recolecte o realice algún registro de este tipo de información.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
    a. Es oportuna.
    b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
    c. Está sistematizada.
    d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
    e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Aunque el municipio no cuenta con una MIR específica para el seguimiento del FISM-DF, sí utiliza los tres indicadores de desempeño a nivel de Actividades de la MIR del FISM-DF I004, los cuales cumplen con las siguientes características:

- La información es oportuna ya que presenta resultados en el tiempo establecido.
- Se trata de información confiable, porque se verifica y valida el ejercicio de los recursos del fondo antes de reportarlo y presentarlo en el sistema y en la página de información financiera del municipio.
- La información está sistematizada, y se presenta al público a través de reportes en PDF con los resultados de sus avances.
- La información se actualiza trimestralmente y se carga en el portal de información financiera del municipio, disponible y accesible a todo el público.

CAPÍTULO IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

ANÁLISIS DE COBERTURA.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
    a. Incluye la definición de la población objetivo.
    b. Especifica metas de cobertura anual.
    c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
    d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No.

Aunque el municipio de El Marqués cumple con lo establecido en la normatividad del FAIS e identifica a la población que habita en localidades con alta o muy alta marginación, y que presenta algún tipo de carencia o necesidades no satisfechas a partir del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, que elabora cada año la Secretaría del Bienestar. Sin embargo, no se considera que el uso de este informe pueda ser considerada una estrategia de cobertura para la atención a la población objetivo.

Se recomienda que el municipio elabore un documento que defina la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, mismo que debe ser revisado y actualizado anualmente; para ello, se debe considerar la información proporcionada en el Informe sobre la Situación de Pobreza y en el Programa Anual de Obra Pública, mismos que brindarán la información necesaria para conocer de manera clara cuáles son las localidades que requieren atención prioritaria dentro del municipio El Marqués, así como los requerimientos inmediatos e inminentes de obra pública y los recursos disponibles para llevarlas a cabo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, así como del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establecen que los recursos del FISM-DF deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias.

Para la identificación de la población objetivo utilizada en el FAIS se utiliza el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social elaborado por la Secretaría del Bienestar.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

De acuerdo con información proporcionada por el municipio El Marqués, se identifican 28 zonas de atención prioritaria urbana, ubicadas en 13 localidades del municipio, en las que habitan 16,000 personas en carencia por acceso a calidad y espacios de vivienda, de las cuales se identifica a las personas que viven bien con necesidades conjuntas no satisfechas: 551 con pisos y hacinamiento; 144 con pisos y muros; y 72 pisos, muros y hacinamiento; así como 30,300 personas que tienen alguna carencia en vivienda sin acceso al agua, sin drenaje, sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar, que son los servicios básicos en la vivienda.

Por su parte, con información que se genera en la MIDS se identificó que el municipio realizó en el ejercicio fiscal 2020, 11 proyectos en 8 localidades, que beneficiaron a un total de 1,590 hogares y 10,397 personas, de las cuales 4,158 fueron hombres y 6,239 fueron mujeres.

No se debe de considerar como falta de consistencia entre el número de localidades con grados alto y muy alto de marginación, y el número de localidades beneficiadas por los proyectos financiados con recursos del Fondo, ya que de acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, la identificación de localidades con grados de rezago social alto y muy alto son solo una de las condiciones para la selección de localidades para la ejecución de obras además del número de habitantes en ZAP urbanas.

Una vez que el municipio cuente con el diagnóstico del FISM-DF que establezca las definiciones y cuantificaciones propias para las poblaciones potencial y objetivo, se recomienda realizar un análisis de la cobertura sobre los proyectos financiados con recursos del Fondo en el municipio.

CAPÍTULO V. OPERACIÓN.

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

Imagen 2. Diagrama de flujo del proceso general del Fondo.

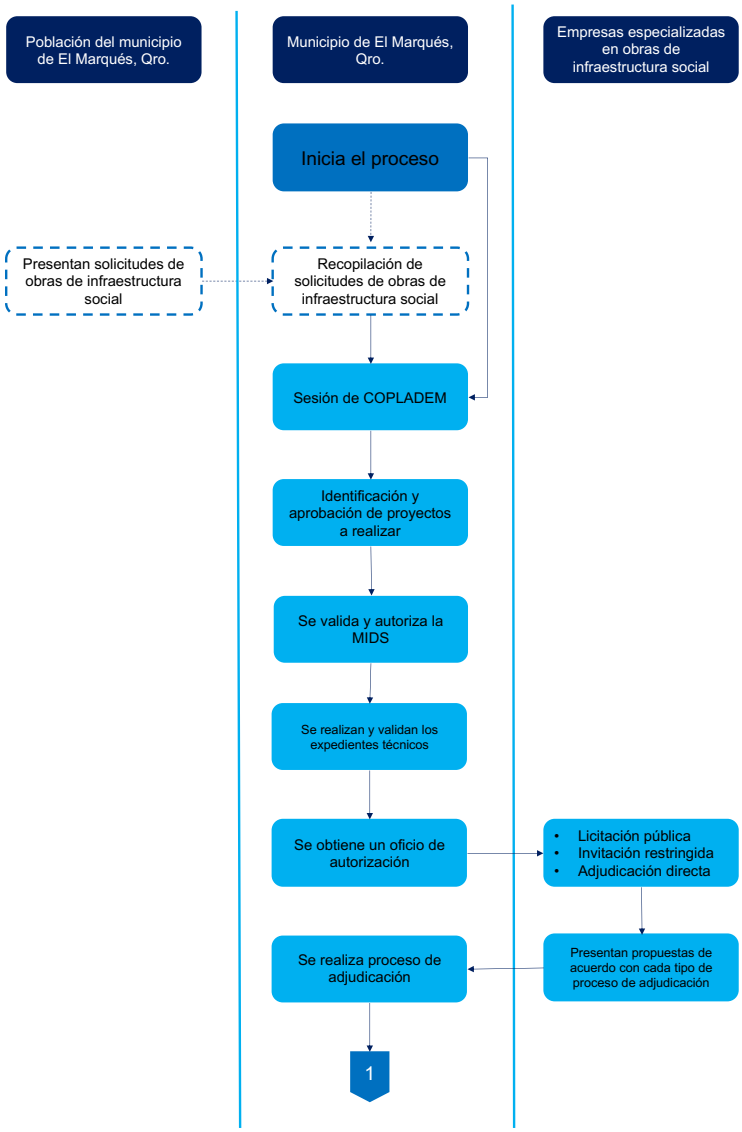

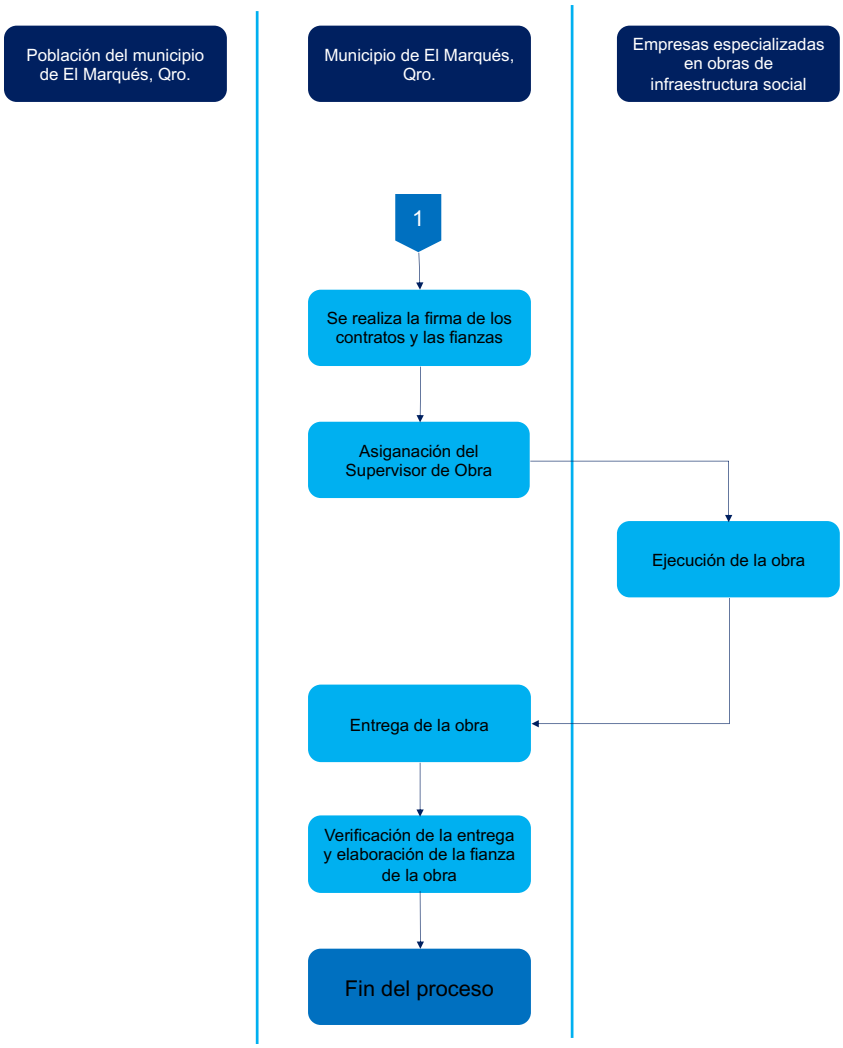

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: No.

Los ciudadanos pueden presentar peticiones individuales o conjuntas solicitando servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social. Las solicitudes son recibidas por la oficina, entidad o dirección a la que se dirijan, pero siempre son turnadas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de El Marqués, Querétaro. Las solicitudes se integran en expedientes y se escanéan para conservarlas en archivos digitales, pero no se cuenta con evidencia de que sean sistematizadas para identificar la demanda total de solicitudes, ni las características de los solicitantes. Si bien, las solicitudes y peticiones ciudadas son tomadas en cuenta, siempre se trabaja con base en el Programa Anual de Obra Pública que es elaborado por el COPLADEM.

Es recomendable que el municipio elabore un formato único de solicitudes de obras que ayude a los ciudadanos a presentar solicitudes conjuntas o individuales. Estas solicitudes pueden integrar información específica sobre las obras como: tipo de obra, ubicación, estimación de personas beneficiadas (por ejemplo, en una solicitud de encarpetado de una calle, el número de personas que habitan en dicha calle), con lo cual será posible verificar que los proyectos solicitados se encuentren dentro de las áreas identificadas como prioritarias para la intervención con los recursos del Fondo.

La información recopilada en las solicitudes podría integrarse en un sistema que recopile los datos, y verificar las solicitudes con los proyectos incluidos en el Programa Anual de Obra Pública, para identificar zonas u obras que ya hayan sido incluidas en la planeación anual. Además de poder considerar las solicitudes de la población de manera sistemática en la planeación de los siguientes ejercicios. Al sistematizar la información podrían identificarse las fechas de recepción de las solicitudes para verificar los tiempos de revisión, atención, aprobación, y en su caso, ejecución de los proyectos solicitados.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
    a. Corresponden a las características de la población objetivo.
    b. Existen formatos definidos.
    c. Están disponibles para la población objetivo.
    d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Aunque las solicitudes y peticiones que presentan de manera individual o conjunta los ciudadanos, se integran en expedientes y se escanéan para conservarlas en archivos digitales, no se cuenta con evidencia de que sean sistematizadas y si se realizan bajo un formato definido.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
    a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
    b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    c. Están sistematizados.
    d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

Los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o conjuntas solicitando servicios o proyectos de obras públicas e infraesructura social, que son recibidas por la oficina, entidad o dirección a la que se dirijan, pero siempre son turnadas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de El Marqués, Querétaro.

El COPLADEM tiene como objetivos promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal respectivo, buscando compatibilizar a nivel local los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal y Estatal en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los diferentes sectores sociales.[3]

Por ello, es importante que se establezca un mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para los recursos del FISM-DF, se estandaricen, sean sistematizados y difundidos públicamente.

[3] Artículo 3 del Reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de El Marqués, Querétaro.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
    a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
    b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    c. Están sistematizados.
    d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, los municipios deben utilizar los recursos del Fondo para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza.

Asimismo, los Lineamientos de Operación del FAIS señalan que las entidades y los municipios deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los siguientes criterios:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISM-DF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza del municipio o demarcación territorial. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la

población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM-DF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Los proyectos, que se realizan deben incluirse en el Catálogo del FAIS, que es un listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo. Dado que el procedimiento para la selección de beneficiarios se establece en los Lineamientos del FAIS y no pueden ser seleccionados de otra manera, se considera que este procedimiento sí está estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras del Fondo.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
    a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
    b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    c. Están sistematizados.
    d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Además de los criterios para la selección de localidades en las que se van a ejercer los recursos del Fondo a nivel federal, el municipio de El Marqués, a través de la Dirección de Obras Públicas y del COPLADEM, verifica que las obras que se realizan con los recursos del FISM-DF se ubiquen en ZAP y/o cumplan con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.

El procedimiento está estandarizado ya que es utilizado y aplicado por la Dirección de Obras Públicas que es el ejecutor de los recursos del FISM-DF, por lo que son conocidos por los operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

La información de los proyectos a realizar se sistematiza en la MIDS, en donde se describe toda la información de cada proyecto, incluida su localización y numero de beneficiarios.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
    a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    b. Están sistematizados.
    c. Están difundidos públicamente.
    d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, las entidades Federativas, previo convenio con la Secretaría del Bienestar calculan las distribuciones FISM-DF para cada municipio. La distribución de los recursos del Fondo se realiza teniendo en cuenta los criterios señalados en la respuesta a la pregunta 30 y con base en la fórmula para la distribución del Fondo establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece:

$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\Sigma_i x_{i,t}}$ $x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\Sigma_i PPE_{i,T}}$ $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\Sigma_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$	En donde: $F_{i,t}$= Monto del FAIS de la entidad i en el año t. $Z_{i,t}$= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el CONEVAL al año t. $CPPE_i$=Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el CONEVAL al año t.

	$PPE_{i,T}$=Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL. $PPE_{i,T-1}$=Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.

Asimismo, el artículo 35 de la LCF establece que las entidades Federativas distribuirán entre los municipios los recursos del Fondo con una fórmula igual a la señalada que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. El cálculo y aplicación de la fórmula debe de ser utilizada por todos los estados y municipios por lo que el procedimiento para la distribución de recursos del FISM-DF está estandarizado. Este procedimiento se describe en la LCF que es uno de los documentos normativos del Fondo y que es difundido públicamente.

La información de los proyectos a realizar se sistematiza en la MIDS, en donde se describe toda la información de cada proyecto, incluida su localización y número de beneficiarios.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
    a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
    b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    c. Están sistematizados.
    d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los Lineamientos de Operación del FAIS, en el punto 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISM-DF establece los criterios que sigue el fondo para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los estados y municipios, mismo que hace referencia al cálculo de la fórmula descrita en la respuesta a la pregunta 32. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos asignados a los municipios solamente podrán destinarse a la inversión en obras de infraestructura social como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica en salud, educativa y productiva rural, así como al mejoramiento de la vivienda. Por lo que los recursos asignados al FISM-DF son acordes a lo establecido en los documentos normativos del fondo.

Por su parte, en el municipio de El Marqués, se integra un comité de obra conformado por la ciudadanía, que desde el inicio de la obra se busca que sean beneficiarios directos de los proyectos. Los comités verifican los procesos y el cumplimiento de cada obra asignada. Estos criterios son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo, por lo que sí están estandarizados. Es un procedimiento conocido por los operadores del Fondo, aunque no se cuenta con evidencia de que sean sistematizados.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
    a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    b. Están sistematizados.
    c. Están difundidos públicamente.
    d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

De acuerdo con la Dirección de Obras Públicas de El Marqués, una vez que se tiene el oficio donde se valida y autoriza el recurso del FISM-DF, se realiza el proceso de adjudicación, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con la Ley de Egresos de la Federación, y con el Reglamento Interno de Obra Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro; este proceso puede ser mediante licitación pública, invitación restringida, o adjudicación directa a través de la cual se lleva a cabo la contratación de la empresa que realizará las obras.

Dado que la instancia ejecutora es la Dirección de Obras Públicas se considera que el procedimiento sí está estandarizado. La información de cada proyecto adjudicado se sistematiza tanto en la MIDS como en el Sistema Financiero Interno del municipio.

No se cuenta con evidencia de que dicho procedimiento sea difundido públicamente.

Para la contratación de los servicios de obras públicas, el municipio establece rangos de especialidades para la contratación por el tipo de obra, es decir, un contratista especializado en la pavimentación de calles no puede concursar en un proyecto de instalación de tuberías para drenaje.

Los interesados en participar en los proyectos de obras públicas como contratistas presentan propuestas que son evaluadas por el municipio y se hace un proceso de contratación. Derivado de este concurso, surge una persona física o moral quien firma el contrato de la obra.

Los proyectos por realizarse deben de coincidir con el Catálogo del FAIS, por lo que su ejecución se apega a los documentos normativos del Fondo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
    a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
    b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    c. Están sistematizados.
    d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, durante el proceso de la obra y hasta la entrega final, se designa a un Supervisor de Obra por parte del municipio, en tanto que el contratista designa a un representante en la obra. El municipio utiliza las actas de verificación de obra, que se aplican antes, durante y después de cada proyecto, las cuales permitan identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del FISM-DF.

Además, por cada proyecto se elabora una fianza de calidad de la obra con vigencia de 12 meses, con la cual se garantiza la entrega y calidad de cada proyecto.

Las actas y fianzas son documentos estandarizados, ya que son utilizados y conocidos por la Dirección de Obras Públicas del municipio y por todas las instancias ejecutoras relacionadas con los proyectos de infraestructura.

Las actas de verificación de obra y las fianzas se escanean e integran como parte de los expedientes de obras, por lo que sí están sistematizados.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se cuenta con evidencia de que se hayan realizado cambios sustantivos en el documento normativo del Fondo (Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) en los últimos tres años que incidan en los procesos de apoyo a los solicitantes.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con la Dirección de Obras Públicas de El Marqués, área responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF, no identifican problemas respecto a la transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos de obra pública e infraestructura social.

Una vez que el municipio recibe la transferencia de recursos asigandos a través del gobierno estatal, éste se deposita en una cuenta especial y se asigna a los proyectos definidos en el Programa Anual de Obras, que es elaborado por el COPLADEM y autorizado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de El Marqués.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
    a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
    b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
    c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
    d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Dado que los recursos del FISM-DF solamente pueden ejercerse en proyectos de infraestructura social, todo el recurso se identifica dentro del capítulo de gasto 6000 para gastos en capital.

Cuadro 7. Recursos ejercidos con el Fondo FISM-DF

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto.
Gastos en Operación Directos		No aplican Gastos en Operación Directos
Gastos en Operación Indirectos		No aplican Gastos en Operación Indirectos
Gastos en Mantenimiento		No aplican Gastos en Mantenimiento
Gastos en Capital	40,773,246.24	Los Gastos en Capital corresponden al capítulo 6000.
Gasto Total	**40,773,246.24**	**Total de los Gastos en Capital**
Gastos unitarios	**3,921.64**	**Gasto Total ($40,773,246.24) / Número de personas beneficiadas con los proyectos financiados con los recursos del FISM (10,397 personas).**

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los dos fondos que integran el FAIS cuyos recursos provienen de Ramo 33.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
    a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
    b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
    c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
    d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	• Los sitemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Además de registrar los proyectos de obra pública e infraestructura social financiados con los recursos del Fondo en la MIDS, el municipio cuenta con un Sistema Financiero Interno, para la revisión y seguimiento de las obras.

En este sistema se accede mediante una clave de usuario y una contraseña. Se verifica primero en el área de finanzas la disponibilidad de recursos y la autorización para pagar anticipos o solicitar pagos. Toda la información es verificada en fuentes de información oficiales.

El sistema se actualiza continuamente y proporciona información sobre la disponibilidad de recursos, montos y avance en el pago de las obras tanto al personal de la Dirección de Obras Públicas, como al resto de las entidades y dependencias del municipio.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Del análisis a la información proporcionada, se observó que no se cuenta con evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores de resultados, Fin y Propósito de la MIR del FAIS, ni de todos los indicadores de servicios y de gestión, que corresponden a las Actividades y Componentes. No obstante, el municipio de El Marqués sí realiza un seguimiento de los tres indicadores a nivel Actividad C2 de la MIR del FISM-DF, cuyo avance al cuarto trimestre de 2020 fue del 100%, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 8. Avance de Indicadores a nivel de Actividad C2.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance (%)
Actividad C2. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	100
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	63.63636	63.63636	100
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	36.36364	36.36364	100

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
    a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
    b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
    c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
    d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El municipio de El Marqués cuenta con un sitio web oficial en cuya pestaña de Transparencia, redirige al sitio de Finanzas del municipio (https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2020/). En donde da la opción de seleccionar información por cada ejercicio fiscal.

En el apartado 6. Ejercicio presupuestario, se integra toda la información disponible del FISM-DF, como son: los resultados en el uso de sus recursos, información de obras y proyectos, avance y cumplimiento de los indicadores de la MIR a los que se da seguimiento, y el presupuesto y avance en el ejercicio de los recursos.

Toda la información es pública y de fácil acceso, aunque no se identifican mecanismos o procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

No se cuenta con evidencia de que el municipio o los responsables de la operación de los recursos del Fondo establezcan o cuenten con mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. No obstante, todas las peticiones y solicitudes de obras públicas e infraestructura social que presentan los habitantes del municipio son recibidas y turnadas al COPLADEM, quien es el responsable de la elaboración del Programa Anual de Obra Pública.

MÓDULO VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
    a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
    b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
    c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Aunque la población que habita en el municipio de El Marqués participa en los procesos de identificación y selección de los proyectos de obra pública e infraestructura social, el municipio no cuenta con mecanismos o instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Se recomienda aplicar un instrumento para medir la satisfacción de la población atendida que se integre por un conjunto de preguntas, preferentemente cerradas, en las que se cuestione a la población sobre su opinión respecto a las obras de infraestructura básica que recibieron (como su satisfacción respecto a la atención que recibieron al presentar la solicitud de obra, el tiempo que esperaron entre la solicitud y cuando se empezaron las obras, el tiempo que tardaron en llevarse a cabo las obras, y la calidad de las obras).

Se sugiera que las encuestas se apliquen después de haber entregado las obras de infraestructura básica a una muestra de la población atenida, o a toda la población beneficiada por cada obra, en caso de ser posible. Los resultados de las encuestas deben capturarse en bases de datos para su posterior análisis. El uso de la información obtenida de las encuestas es relevante para mejorar la calidad de los servicios que prestan, así como la operación de los proyectos.

MÓDULO VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
    a. Con indicadores de la MIR.
    b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
    c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
    d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No.

No se cuenta con evidencia de que el municipio de El Marqués registre los resultados del FISM-DF a nivel de Fin y de Propósito.

Aunque el municipio cuenta con las evaluaciones específicas del desempeño aplicadas al Fondo para los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, los resultados de éstas no ofrecen información sobre los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito.

El municipio de El Marqués no cuenta con información de estudios o evaluaciones al Fondo nacionales o internacionales que muestren el impacto de Fondos similares.

El municipio no cuenta con evaluaciones de impacto al Fondo.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No.

No se cuenta con evidencia de que el municipio de El Marqués registre los resultados del FISM-DF a nivel de Fin y de Propósito.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
    a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
    b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
    c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
    d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

Aunque el municipio cuenta con las evaluaciones específicas del desempeño aplicadas al Fondo para los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, los resultados de éstas no ofrecen información sobre los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Aunque el municipio cuenta con las evaluaciones específicas del desempeño aplicadas al Fondo para los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, los resultados de éstas no ofrecen información sobre los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
    a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
    b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
    c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
    d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El municipio de El Marqués no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al FISM-DF.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El municipio de El Marqués no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al FISM-DF.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
    a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
    b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
    c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
    d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El municipio de El Marqués no cuenta con evaluaciones de impacto al FISM-DF.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

El municipio de El Marqués no cuenta con evaluaciones de impacto al FISM-DF.